

APRUEBA CONTRATO DE REEMPLAZO

HUEPIL, 04 DE JUNIO DEL 2019.

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL Na 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución Na 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio nº 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio nº 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal
- 6.-La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio Nº3565 de fecha 23/11/2018.
- 8.- Licencia Médica N fecha 04 de junio de 2019.

DECRETO: 2008

1 Nombrase en calidad de Reemplaze	o en	el	cargo	de	Técnico	en	Enferme	ría	nivel sun	erior de	12
titular Srta. Marta Rodríguez Cáceres,	Rut	N							licencia		
Posta de Salud Rural de Polcura a:					1			••••	neemena	mearea	CI

NOMBRE

LISETH ALBANIA MELO MARTINEZ

RUT

TITULO

TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR

JORNADA

44 HRS.

NIVEL

15

CATEGORIA:

FECHA

DESDE EL 03 DE JUNIO DEL 2019.

HASTA EL O2 DE JULIO DEL 2019.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 505.979 (Quinientos cinco mil novecientos setenta y nueve pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico Simple por un valor de \$18.713.- (Dieciocho mil setecientos trece pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera. Asignación municipal por realizar turnos de llamada por un valor de \$ 30.000 (treinta mil pesos) mensuales.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 03 de Junio de 2019 hasta el 02 de Julio de 2019.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y registrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio. DAD DE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPETA YOU EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUENAS AGUAYO ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado

Contraloría Regional del Bio Bio

Depto. Comunal de Salud

OF. Partes Alcaldia

FJDA/GEPL/HSE/FEMR



